



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
SECRETARÍA

Carpeta
Doc. 42
Pág. 204

S/VM

EXPTTE. N° 138/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Torrevieja a veintitrés de noviembre de dos mil diez, siendo las doce horas, cuarenta minutos, se reúne la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Casa Consistorial, a fin de proceder a la comprobación de la documentación administrativa, presentada al procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del alquiler de equipos de sonido y proyección, así como de imagen corporativa para la promoción turística de Torrevieja, por un precio total de licitación de 70.774,04 euros.

Preside la Mesa de Contratación el Sr. Alcalde, D. Pedro Hernández Mateo, actuando como vocales, D. José Antonio Sánchez García, D. Joaquín Albaladejo Martínez, D. Eduardo Gil Rebollo, D. Francisco J. García Sánchez, en sustitución de D. Víctor Manuel Costa Mazón, D. Francisco Díez Antón, Interventor Accidental de este Ayuntamiento y D^a María Pilar Vellisca Matamoros, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Auxiliar del Ayuntamiento, D^a Verónica Martínez Martínez.

A continuación, el Sr. Presidente ordena la comprobación de la documentación administrativa de la única plica presentada al procedimiento que nos ocupa, resultando lo siguiente:

PLICA ÚNICA: Presentada por la mercantil **BENABARRA AUDIO VIDEO, S.L.**, bajo registro de entrada número 78.161/10, que aporta la documentación que se relaciona a continuación y requerida en el apartado 7.4.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado al efecto.

- Fotocopia cotejada de escritura de constitución de sociedad, número de protocolo 2.217, de fecha 23 de diciembre de 2005, debidamente inscrita en el registro mercantil de Vizcaya.
- Fotocopia cotejada de escritura de Ampliación de objeto social y modificación parcial de Estatutos, número de protocolo 724, de fecha 28 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el registro mercantil de Vizcaya.
- Fotocopia cotejada de D.N.I.
- Bastanteo de poder.

- Declaración responsable de no contar con prohibición alguna para contratar, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Fotocopia cotejada de acta de manifestaciones.
- Declaración de dirección de correo electrónico.
- Justificación de solvencia económica.
- Justificación de solvencia técnica.

Comprobada la documentación arriba relacionada con la establecida en el apartado 7.4.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado al efecto, resulta ser que, **cumple** con la documentación requerida en el mentado pliego.

Además presenta la documentación que se relaciona a continuación, de la requerida en el apartado 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado al efecto y que, se concreta en la siguiente:

- Certificado de alta en Actividades Económicas de fecha 20 de octubre de 2010 expedido por la Diputación Foral de Vizcaya.
- Declaración de estar dado de alta en Actividades Económicas.
- Certificado expedido por la Agencia Tributaria, Delegación especial de País Vasco, de fecha 20 de octubre de 2010, con carácter positivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.
- Certificado de situación de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 20 de octubre de 2010, de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas.
- Petición de informe de no tener deudas con este Ayuntamiento con registro de entrada 78.159/10.

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Admitir la plica presentada por la mercantil **BENABARRA AUDIO VIDEO, S.L.**, al procedimiento negociado sin publicidad que nos ocupa y, en consecuencia, proceder a la lectura de la oferta económica presentada por la interesada, resultando que:



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
SECRETARÍA

Carpetu
Doc. 42
Pág. 205

Oferta como precio la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros (59.978,00 €), más el 18% de IVA que asciende a la cantidad de diez mil setecientos noventa y seis, coma cero cuatro euros (10.796,04 €), lo que supone un precio total de setenta mil setecientos setenta y cuatro, coma cero cuatro euros (70.774,04€).

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Requerir a la mercantil BENABARRA AUDIO VIDEO, S.L.U., para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba este acuerdo, y en relación con el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO Y PROYECCIÓN, ASÍ COMO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE TORREVIEJA**, proceda:

➤ A constituir la garantía definitiva, por importe 2.998,90 euros.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada.

Finalmente el Sr. Presidente, da por terminado el acto, siendo las doce horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, conmigo la Secretaría de la Mesa, que doy fe.



Benford

1882

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100